



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 487 - 2021 - GR CUSCO/GR

CUSCO, 13 OCT. 2021

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

VISTO: El Informe N°1489-2021-GR CUSCO/GRPPM-SGPR, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Gobierno Regional de Cusco;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31084, se aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2021;

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N°693-2020-GR CUSCO/GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura, correspondiente al Año Fiscal 2021, del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco, el desagregado del Gasto, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Tipo de Transacción, Genérica de Gasto y Fuente de Financiamiento, y, desagregado de Ingresos por cada Fuente de Financiamiento a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Sub Genérica, Detalle de Sub Genérica, Específica y Detalle de Específica de Ingresos por Partidas;

Que, mediante el Decreto Supremo N°273-2021-EF, se autoriza una Transferencia de Partidas, en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, a favor de diferentes Pliegos Regionales, en el que está comprendido el Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco, las Unidades Ejecutoras 402: Hospital de Apoyo Departamental Cusco, 403: Hospital Antonio Lorena, 405: Red de Servicios de Salud Cusco Sur, 406 Red de Servicios de Salud Kimbiri Pichari, 408: Hospital de Espinar, 409: Hospital Alfredo Callo Rodríguez Sicuani Canchis y 410: Hospital de Quillabamba, por un monto de **S/1 229 578.00 (UN MILLON DOSCIENTOS VENTINUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES)**, con cargo a la Fuente de Financiamiento 3: Recursos Por Operaciones Oficiales de Crédito, Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales y 2.3 Bienes y Servicios, para financiar el pago de la Entrega Económica por concepto de Servicios Complementarios en Salud, realizados por los profesionales de la Salud hasta el mes de Julio de 2021, en el marco de lo establecido en el artículo 7 del decreto de Urgencia N°002-2021, en el artículo 5 del Decreto de Urgencia N°038-2021, y en el artículo 3 del Decreto de Urgencia N°069-2021, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, de conformidad a lo establecido por el numeral 2.1 del artículo 2, del Decreto Supremo N°273-2021-EF, los titulares de los Pliegos habilitados en la Transferencia de Partidas, aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1, del artículo 1, de dicho Decreto Supremo, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia de la citada norma;

Estando a lo propuesto por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización a través de la Subgerencia de Presupuesto mediante Informe N°1489 -2021-GR CUSCO/GRPPM-SGPR, y con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional, y;





GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO



En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias por la Ley N° 27902;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESAGREGACIÓN DE RECURSOS

Apruébese, la desagregación de la transferencia de partidas los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N°273-2021-EF, en el Presupuesto Institucional del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco, para el Ejercicio Fiscal 2021, por un monto de **S/1 229 578.00 (UN MILLON DOSCIENTOS VENTINUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES)**, con cargo a la Fuente de Financiamiento 3: Recursos Por Operaciones Oficiales de Crédito, Rubro 19: Recursos Por Operaciones Oficiales de Crédito, para financiar el pago de la Entrega Económica por concepto de Servicios Complementarios en Salud, realizados por los profesionales de la Salud hasta el mes de Julio de 2021, de acuerdo al siguiente detalle y Anexos 01 "Asignación de recursos para financiar los Servicios Complementarios en Salud realizados hasta el mes de julio de 2021 - Ingresos", y Anexo 02 "Asignación de recursos para financiar los Servicios Complementarios en Salud realizados hasta el mes de julio de 2021 - Egresos" que forman parte de la presente Resolución Ejecutiva Regional.



SECCION :	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO :	446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO
FTE.FTO. :	3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO
RUBRO :	19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE REDITO

INGRESOS: (En Soles)



TIPO DE TRANSAC.: 1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	1 229 578.00
GEN. DEL INGRESO: 1.8	ENDEUDAMIENTO	1 229 578.00
SUB GEN. DEL ING.: 1.8.1	ENDEUDAMIENTO EXTERNO	1 229 578.00
SUB GEN. DET ING.: 1.8.1.1	CREDITO EXTERNO	1 229 578.00
ESPECÍF. DEL ING.:1.8.1.1.2	PROVENIENTES DE ORGANISMOS INTERNACIONALES.	1 229 578.00
ESPECIF.DET.ING. :1.8.1.1.2.2	Banco Mundial - BIRF	1 229 578.00
	TOTAL INGRESOS	1 229 578.00
		=====
	TOTAL INGRESOS PLIEGO	1 229 578.00
		=====

EGRESOS: (En Soles)

CAT. GASTO :	Gastos Corrientes	1 229 578.00
TIPO TRANS. :	2 Gastos Presupuestarios	1 229 578.00
GEN.GASTO :	2.1 Personal y Obligaciones Sociales	742 894.00
	2.3 Bienes y Servicios	486 684.00
	TOTAL EGRESOS	1 229 578.00
		=====
	TOTAL PLIEGO	1 229 578.00
		=====

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Las Unidades Ejecutoras comprendidas en la presente Resolución Ejecutiva Regional, elaborarán las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.





GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

ARTÍCULO TERCERO.- RESPONSABILIDAD Y LIMITACIÓN AL USO DE LOS RECURSOS

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 3, del Decreto Supremo N°273-2021-EF, los recursos materia de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el Artículo 1, de la presente Resolución Ejecutiva Regional, no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.

ARTÍCULO CUARTO.- REMISIÓN

Copia de la presente Resolución Ejecutiva Regional se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Presupuesto Público y Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Unidades Ejecutoras correspondientes y órganos administrativos pertinentes del Gobierno Regional del Departamento de Cusco.



SCMYTC



REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE,

JEAN PAUL BENAVENTE GARCÍA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

ANEXO N° 02

"ASIGNACION DE RECURSOS PARA FINANCIAR LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN SALUD REALIZADOS HASTA EL MES DE JULIO 2021 - EGRESOS"

PLIEGO 446: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO
 FTE. FTO 3: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO
 RUBRO 19: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO

CATEGORÍA PPTAL/PRODUCTO/ACTIVIDAD/GENÉRICA DE GASTO	UNIDADES EJECUTORAS										TOTAL
	402	403	405	406	408	409	410	TOTAL			
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	158,904	242,716	51,942	296,548	53,718	19,434	406,316	1,229,578			
3.999999 SIN PRODUCTO	158,904	242,716	51,942	296,548	53,718	19,434	406,316	1,229,578			
5.006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	158,904	242,716	51,942	296,548	53,718	19,434	406,316	1,229,578			
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	89,904	122,742	39,132	147,298	23,652	0	320,166	742,894			
2.3 BIENES Y SERVICIOS	69,000	119,974	12,810	149,250	30,066	19,434	86,150	486,684			
TOTAL	158,904	242,716	51,942	296,548	53,718	19,434	406,316	1,229,578			
RESÚMEN											
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	89,904	122,742	39,132	147,298	23,652	0	320,166	742,894			
PEA	24	29	18	35	19		84	209			
2.3 BIENES Y SERVICIOS	69,000	119,974	12,810	149,250	30,066	19,434	86,150	486,684			
PEA	24	32	10	39	12	20	29	166			
TOTAL	158,904	242,716	51,942	296,548	53,718	19,434	406,316	1,229,578			



ANEXO N°01

“ASIGNACION DE RECURSOS PARA FINANCIAR LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN SALUD REALIZADOS HASTA EL MES DE JULIO 2021
- INGRESOS”

PLIEGO 446: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO
FTE. FTC 3: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO
RUBRO 19: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO

(EN SOLES)

TIPO DE TRANSACCIÓN/GENÉRICA DEL INGRESO/SUB GENÉRICA/ ESPECÍFICA DEL INGRESO	UNIDADES EJECUTORAS							TOTAL
	402	403	405	406	408	409	410	
1	HOSPITAL DE APOYO DPPTAL CUSCO	HOSPITAL ANTONIO LORENA	RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR	RED DE SERVICIOS DE SALUD KIMBIRI PICHARI	HOSPITAL DE ESPINAK	HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ-SICUANI	HOSPITAL QUILLABAMBA	1,229,578
1.8	INGRESOS PRESUPUESTARIOS ENDEUDAMIENTO	242,716	242,716	51,942	296,548	53,718	406,316	1,229,578
1.8.1	ENDEUDAMIENTO EXTERNO	158,904	158,904	51,942	296,548	53,718	406,316	1,229,578
1.8.1.1	CREDITO EXTERNO	158,904	158,904	51,942	296,548	53,718	406,316	1,229,578
1.8.1.1.2	PROVENIENTES DE ORGANISMOS INTERNACIONALES	158,904	158,904	51,942	296,548	53,718	406,316	1,229,578
1.8.1.1.2.2	BANCO MUNDIAL - BIRF	158,904	158,904	51,942	296,548	53,718	406,316	1,229,578
TOTAL INGRESOS	158,904	242,716	51,942	296,548	53,718	19,434	406,316	1,229,578

